

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, en relación con la aprobación de la masa salarial del personal laboral de la propia entidad y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, Sociedad Anónima, de conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

Primero.—Aprobar la masa salarial de la propia entidad, conforme a lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por importe de 16.109.702,89 euros.

Segundo.—Aprobar la masa salarial de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda, conforme a lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por importe de 653.397,94 euros.

Tercero.—Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo de veinte días.

Las Rozas de Madrid, a 26 de diciembre de 2018.—El concejal de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, PD (decreto 2574, de 28 de junio de 2018), José Luis Álvarez de Francisco.

(03/42.096/18)

